



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DON
RAFAEL LLANOS MONROY
PERSONAL A HONORARIOS**

DECRETO N° 1895
CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 203 del 15/01/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por **RAFAEL LLANOS MONROY** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a RAFAEL LLANOS MONROY, Personal a Honorario, por el día 01/04/2021, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.